No. GS-2021- 109497 **/ DEMET**

Villavicencio, 12 NOV 2021

Coronel
HENRY RAMIREZ RAMIREZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Vereda Caños Negros – Granja Campo Alegre
Villavicencio.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 88-8-10023-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/10/2021**	**Hasta**	**05/11/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-071596-MEVIL del 02/10/2021, el señor coronel, HENRY RAMIREZ RAMIREZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JHON ALEXANDER QUIZA RAMIREZ.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	88-8-10023-21
Objeto del Contrato	SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET PARA UNIDADES DE ETCR (ESPACIOS TERRITORIALES PARA CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN), VEREDA COOPERATIVA – VISTA HERMOSA Y VEREDA LA GUAJIRA – MESETAS

Contratista	PUNTO RED TELECOMUNICACIONES S.A.S
Representante legal	EYDER ALBERTO RIVERA MORA C.C: 1121835298 de Villavicencio-Meta.
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($13.804.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($13.804.000,00)
Plazo de ejecución inicial	05/08/2021 al 31/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/08/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomó contacto con el contratista, y se realizó acta de entrega de los servicios por parte del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista realiza el pago de aportes y parafiscales según planilla Nº 8694388593 de fecha 04/11/2021.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Instalación y Puesta en funcionamiento de conexión de internet para unidades de ETCR (espacios territoriales para capacitación y reincorporación), vereda cooperativa – vista hermosa y vereda la guajira – mesetas	SI	El contratista realizo la instalación y puesta en funcionamiento de conexión de internet.
Servicio Conexión internet 10 Mbts dedicado Vereda la Guajira-Mesetas coordenadas N 03°20´58,3¨ W 074°11´56 y 10 Mbts dedicado Vereda la coopertiva Vista Hermosa coordenadas N 2° 88´85.0¨ W 73° 56´ 0.73¨	SI	Durante el mes de Octubre se prestó el servicio de internet.
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en servicios de conectividad de red y datos, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma supere el cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación con concepto de calidad BUENA O EXCELENTE de la ejecución de los contratos. La certificación y/o sus anexos (contrato, balance final o acta de recibido final o acta de liquidación), deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista • Certificación registro de TIC vigente a la fecha de presentación de la propuesta. • Nombre, dirección, teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor	SI	Al presentar la oferta el contratista entrego el certificado de experiencia.

histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. • Presentar las respectivas actas de liquidación del contrato presentado. • Los contratos presentados deben estar registrados en el Registro Único de Proponentes. **NOTA 1:** la entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en certificaciones o actas de liquidación la cual será constatada, verificada por parte del evaluador técnico del presente proceso. **NOTA 2:** no serán tenidas en cuenta copias del contrato o contratos con los cuales se pretenda acreditar experiencia, ya que la entidad requiere tener la certeza de que el proponente cumplió y ejecutó el contrato en su totalidad.		
CAPACIDAD OPERATIVA • El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal, demostrar que cuenta con la infraestructura física, personal idóneo, capacidad suficiente y recursos financieros, para desarrollar el objeto contractual, contando con todos los equipos necesarios, como son: • Dispositivo inalámbrico compacto y de 5 GHz 802.11 a / n con una antena integrada de doble polarización de 24.5 dBi, que se pueda usar como un CPE en distancias más largas, compatible con el protocolo Nv2 TDMA, rango de frecuencia 5150-5875 MHz, apertura de 7°. • Router WIFI: CPU nominal frequency 600 MHz o superior, 128 Mb de memoria RAM o más, 05 Puertos Gigabytes o más, protocolo SNMP para monitoreo. Se deben configurar políticas de firewall, bloqueo de contenido, administración de ancho de banda por usuario, graficacion de consumo de descarga y subida del puerto WAN. Anexara ficha técnica en la oferta para verificar con el fabricante. • Cable UTP categoría 6 para extintores, operación con resistencia contra agentes externos como la humedad, rayos ultravioleta, grasa, aceites y altas temperaturas, chaqueta externa con	SI	Al presentar la oferta el contratista entrego el requisito exigido.

protección positiva contra la corrosión, erosión y la fricción, y demás equipos necesarios para el servicio de conexión e instalación de internet para unidades de ETCR (espacios territoriales para capacitación y reincorporación), Vereda Cooperativa – Vista Hermosa y Vereda la Guajira – Mesetas. • El oferente debe garantizar la instalación, conexión y puesta en funcionamiento dentro de los 05 días calendarios siguientes a la aprobación de los mecanismos de cobertura del riesgo, del servicio de conexión e instalación de internet para unidades de ETCR (espacios territoriales para capacitación y reincorporación), Vereda Cooperativa – Vista Hermosa y Vereda la Guajira – Mesetas. **NOTA**: Los elementos mencionados anteriormente, necesarios para la prestación del servicio de internet serán de propiedad del futuro contratista, por tanto serán retirados una vez termine el plazo de ejecución del contrato.		
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS • El oferente deberá certificar por escrito que mantendrá un servicio de asistencia y apoyo en todo momento, las 24 horas del día por los 07 días de la semana, durante el transcurso de le ejecución contractual. En caso de ser necesaria la reparación de algún elemento instalado, o restablecimiento del servicio de internet por falla total o parcial, en alguno de los dos sitios (Vereda Cooperativa – Vista Hermosa y Vereda la Guajira – Mesetas), deberá ser solucionado dentro de un plazo no mayor a 24 horas luego de que el supervisor del contrato haya informado al futuro contratista. • La disponibilidad ofrecida para el servicio de Acceso a Datos e internet por radio enlace (R.O.) deberá ser del 99%. • Así mismo el oferente deberá certificar que cuenta con funcionario debidamente facultado y disponible las 24 horas del día, los 07 días de la semana, para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia o anomalía que se presente en el servicio de	SI	Al presentar la oferta el contratista entrego certificado de calidad de los elementos

internet, durante el transcurso de la ejecución contractual, para lo cual deberá allegar los datos (NOMBRES, TELEFONOS, CORREO ELECTRONICO) con el fin de mantener contacto permanente con el supervisor del contrato. • El oferente deberá certificar por escrito que capacitará dentro de los cinco días calendarios siguientes al inicio del contrato, al personal policial que va a acceder al servicio de internet y a la operación de los elementos y equipos que serán instalados en la Vereda Cooperativa – Vista Hermosa y Vereda la Guajira – Mesetas, además en el correcto uso cuidado y operación de modo usuario. Dicha capacitación deberá ser realizada una vez instalado y puesta en funcionamiento el servicio de internet, además entregar certificación al supervisor del contrato, de dicha capacitación. – Vista Hermosa y Vereda la Guajira – Mesetas.		
CAMBIO ELEMENTOS El oferente deberá presentar certificación de los equipos que instale en sitio, de la red utilizada y certificación en la cual garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio, en un término no superior a tres (3) días calendario.	SI	Al presentar la oferta el contratista entrego certificado cambio de los elementos
CALIDAD DEL SERVICIO • La disponibilidad ofrecida para el servicio de Acceso a Datos e internet por R.O. radio enlace deberá ser del 99%. • Brinda un canal de BACKUP con capacidad del 30% de la capacidad del canal principal, con disponibilidad de 90% y reusó 1:10. • Mantener un servicio de asistencia y apoyo mínimo de 7X24 por el tiempo del contrato, en caso de ser necesario reparación en sitio el remplazo de los dispositivos necesarios en un plazo no mayor a 24 horas. • El oferente deberá allegar los datos (NOMBRES, TELEFONOS, CORREO ELECTRONICO) de un funcionario debidamente facultado para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que	SI	Al presentar la oferta el contratista entrego certificado calidad del servicio

se presente las 24 horas del día dentro del desarrollo de contrato; para ello, mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional. • Deberá capacitar a quien reciba el servicio en temas de correcto uso de los equipos instalados, cuidado y operación de modo usuario.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá certificar por escrito que garantizará durante la ejecución del contrato las condiciones básicas que permitan diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo. Adicionalmente deberá manifestar que cumplirá con lo dispuesto en cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.	SI	El contratista presenta certificación escrita.
VERIFICACIÓN DEL RUIA Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	Se verifico en el sistema y no se encuentra reportado como infractor.
CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL El oferente deberá diligenciar el formulario del Sistema de gestión Ambiental.	SI	El oferente presento el respectivo formulario.
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde garantice que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, como guantes de látex, tapabocas, trajes de bioseguridad, gafas, gel antibacterial, alcohol y además para manejo del COVID 19, dando cumplimiento a la Resolución 00000223 del 2021.	SI	El oferente presento certificación.

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentaron novedades durante la ejecución de la aceptación de oferta.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (56) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio recibido, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados

Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	13.804.000,00	
Valor total de las entregas	8.663.200,00	63%
Valor total facturado	8.663.200,00	63%
Valor facturado pendiente de pago	8.663.200,00	63%
Valor pagado	-	0%
Valor pendiente de entrega	5.140.800,00	37%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	0,00	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

Teniendo en cuenta que es un servicio, no se recepciona bienes.

5. RECOMENDACIONES

- Todo sin novedad hasta la fecha.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **JHON ALEXANDER QUIZA RAMIREZ**
Técnico en Telemática DEMET
Supervisor Contrato 88-8-10023-21
Correo electrónico: jhon.quiza@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3108714559